

LA SITUACION DE LOS ARCHIVOS EN EL PAIS VASCO

Sección de Historia de Eusko Ikaskuntza

Informe que la Sección de Historia de Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos, presenta al IX Congreso de Estudios Vascos (Bilbao, Octubre. 1983).

Redactor: F. Borja de Aguinalalde. Archivero.

Preocupados por la situación de los Archivos en el País Vasco, los miembros de la Sección de Historia de Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos, decidimos en la reunión mantenida el 19 de Marzo de 1983, presentar al IX Congreso de Estudios Vascos un Informe sobre el estado actual de los mismos, reflejando en él tanto la enumeración de los problemas existentes —previo un encuadre y sistematización de los mismos— como una serie de propuestas concretas de vías de solución o actuación (1).

1. PREMISAS. ESQUEMA DE ANALISIS

Los Archivos son Centros de Información y Documentación concebidos como uno de los específicos depósitos de documentos y con el objetivo Prioritario de servir a los usuarios potenciales de la información contenida en los mismos.

Es enorme la variedad de Archivos existentes, según se apliquen para su clasificación criterios jurídicos sobre su propiedad (públicos - privados) (2) o sobre la validez de los actos jurídicos que sustentan los documentos en ellos

contenidos (de Gestión, Intermedios (o Semi-activos), Históricos) (3). Es hoy día descolante, entre otras cuestiones, la de dotar a las administraciones de un Sistema de Archivos normativo eficaz y exhaustivo, de forma y manera que se controle en todo momento el adecuado depósito de los documentos por aquellas producidos, fuente de la historia del futuro e incluso contemporánea.

Como historiadores, esto es, usuarios preferentes de todo tipo de Archivos, los problemas que más nos atañen son los relacionados con el servicio al usuario. Como esquema teórico de referencia, las cuestiones que habría que analizar debieran de ser las siguientes (4).

- A. La localización y estado general de los Archivos existentes. Es para ellos necesario tener elaborado el Censo de Archivos, como hace ya años está promoviendo la UNESCO.
- B. Ciñéndonos a los Archivos públicos (el servicio al usuario en los privados obviamente escapa a nuestro análisis), son varias las cuestiones a tener en cuenta:

- 1. Las adecuadas instalaciones generales del propio edificio (5):
ubicación, normas arquitectónicas, depósitos, etc.

(1) Se invitó a los miembros de la Sección a remitir a Secretaría General, sugerencias, para, sobre ellas, redactar el Informe. Se encargó para este trabajo a una Comisión formada por el presidente de la Sección, I. Zumalde, el secretario, I. Carrión, y B. Aguinalalde, Archivero. Ante el escasísimo eco de la invitación (se recibieron tres respuestas), la Comisión encomendó a quien suscribe la redacción del Informe, a tenor de lo expresado en las reuniones de la Sección de Historia y de la citada Comisión.

(2) Sobre la clasificación de los Archivos estatales en España, vide «Guía de los archivos estatales españoles. Guía del investigador», Madrid, 1977; O. GALLEGO y P. LOPEZ «Clasificación de fondos en los Archivos Históricos provinciales», Ministerio de Cultura, Subdirección General de Archivos, 1980, especialmente las pgs. 32-61. Sobre el carácter jurídico de la documentación histórica, el estudio más interesante que conocemos es el de G. GONZALEZ UBEDA «Aspectos jurídicos de la protección del patrimonio histórico-artístico y cultural», Ministerio de Cultura, Colección Cultura y Comunicación, nº 17, 1981. 205pgs.

(3) Ref. «Manuel d'Archivistique», SEVPEN, Paris, 1970, pgs. 104-127 «Les Archives en formation et le pre-archivage».

(4) Se estructura el Informe en tres partes. Exposición de los problemas que pensamos que hay que abordar; planteamiento de las cuestiones globales más acuciantes, según el esquema previo, y sugerencias de solución, también generales. Todo ello al margen de la política de Archivos que desarrolla el Gobierno Vasco, que no nos es conocida en sus detalles, y a la que se pretende, como es lógico dentro de la dinámica independiente de toda entidad cultural que opere en el País, hacer objeto de crítica constructiva. y aportar ideas y sugerencias.

(5) Es una guía perfecta el clásico de M. DUCHEIN «Les batiments et équipements d'Archives», Conseil International des Archives, Paris, 1966, 312 pgs. (con abundantes ilustraciones). Basándose principalmente en lo desarrollado sistemáticamente por Duchein, vide M.A. COLOMAR «Instalaciones de Archivos», en «Archivística. Estudios Básicos», Diputación Provincial de Sevilla, 1981, pags. 97-143 (ilustraciones).

2. Las dotaciones en personal cualificado a los diferentes niveles de exigencias y funciones.
3. El estado de descripción de los fondos y, en consecuencia, las posibilidades reales de recuperación de la información por el usuario, así como la pertinencia de las referencias obtenidas por éste.
4. La correcta conservación de los fondos (restauración cuando proceda) que posibiliten su utilización.
5. Los métodos de difusión de la información en el Archivo, de incidencia relevante en el usuario:
 - . Plazos de consulta de la documentación homologados a nivel internacional dentro de lo posible.
 - . servicios reprográficos: fotocopia, microfilm, microficha.
 - . aplicaciones informáticas en el tratamiento de la información y su difusión.

2. SITUACION ACTUAL

Tomando como referencia el marco conceptual esbozado en el apartado anterior, se constatan una serie de problemas, algunos de gravedad, que pasamos a enumerar.

1. Un generalizado desconocimiento del papel que los Archivos han de jugar en el conjunto de los Centros de Documentación por parte de los propios usuarios; desconocimiento que repercute en los hábitos de investigación y trabajo de éstos (6).
2. Las enormes dificultades para acceder a los Archivos propiedad de particulares, por múltiples causas que no es el caso enumerar (7). Se agrava esto por el hecho de que se conocen Archivos

- familiares que han sido destruidos, y, en definitiva, con la progresiva desaparición de la conciencia histórica familiar en las generaciones más jóvenes, que hace peligrar el futuro de muchos de estos fondos, en extremo interesantes.
3. La inexistencia de un Sistema de Archivos, que garantice el control sobre la propia documentación producida en el desarrollo de sus funciones, a los organismos de la administración pública. La estructuración de las fases sucesivas en la valoración (administrativa, legal, histórica) de los documentos en una serie de depósitos correspondientes (de Gestión, Intermedios, Históricos) para su conservación (8), pone en peligro la salvaguardia de las fuentes de la reconstrucción histórica de los próximos decenios, como incluso se deja ver para la historia de las épocas más inmediatas a la nuestra. La inexistencia de un Sistema de Archivos eficaz y coherente es además causa de toda clase de arbitrariedades, en materias tan graves por sus repercusiones para los investigadores presentes y futuros, como son los expurgos indiscriminados (9), por ejemplo los efectuados al carcer, ciertos tipos documentales, de valor legal.
4. El desconocimiento del número de Archivos existentes, su ubicación, posibilidades de consulta, clases de fondos y, en consecuencia, información potencial que estos guardan. Ello es óbstaculo muy importante a la hora de emprender cualquier investigación.

Afortunadamente, Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos, ha acometido no hace mucho la elaboración del «Censo de Archivos» de Archi-

-
- (6) Ref. para este punto, a menudo conflictivo, la excelente monografía de V. CORTES «Documentación y documentos», Ministerio de Cultura, 1980, 77 pgs. (con abundantes referencias bibliográficas). Obra que debiera de ser de lectura obligada para cualquier usuario.
 - (7) Sirve aún el «rapport» al tercer Congreso Internacional de Archivos, redactado por R. FILANGIERI «Les Archives Privées», Archivum, VI (1956), pgs. 43-51. Vide así mismo G. GILLE «Les Archives privées», Revue Historique, n° 236 (1968), pgs. 29-46. Interesante jurisprudencia en S. D. HUART «Un jugement recent a propos des papiers de famille: les archives Meneval», Revue de I, Institut Napoleon, n° 122 (1972), pgs. 1-5. De la misma, «Les Archives privées aux Archives nationales», gazette des Archives, 85 (1974), pgs. 79-88. No existe aún en castellano un estudio de conjunto que aborde la compleja problemática de los archivos privados. Exclusivamente sobre los eclesiásticos, vide J.M. FERNANDEZ CATON (editor) «Los archivos de la Iglesia en España», León, 1978.
 - (8) Aparte de la bibliografía, principalmente en lengua inglesa, existente sobre esta cuestión, es muy interesante la síntesis y aportaciones de J. M. Mata, Subdirector General de Archivos, impartidas en diferentes cursos y seminarios en los últimos años.
 - (9) Sobre este problema, M. BAUDOT «Les triages et eliminations», in «Manuel d'Archivistique» op.cit., pgs. 161-185. El contar con un manual de normas de expurgo eficiente debe de ser el objetivo principal de todo sistema de Archivos. Aún hoy día, es raro el país que cuenta con él. Vide «General records disposal schedules of the Public Archives of Canada», Ottawa, 1973. En castellano, ref. V. CORTE «Transferencias y expurgos», in «Archivística. Estudios básicos». op.cit., pgs. 145-165.

vos del País Vasco, con lo que este problema esperemos se solucione (10).

5. No existen suficientes depósitos adecuados en sus características arquitectónicas como de ubicación geográfica, para albergar el Patrimonio Documental del País. No digamos ya concebidos para los soportes más modernos, como los microfilms, microfichas (11) o cintas de ordenador; los depósitos de Archivos históricos están muchos ya obsoletos o con deficiencias en sus instalaciones. Son Centros que no ofrecen tampoco excesivas garantías a hipotéticas donaciones o depósitos de otros archivos, por ejemplo de tipo familiar o empresarial.
6. Un problema gravísimo —eje de la solución quizás de otros muchos de menor entidad— es la carencia de personal cualificado, de Archiveros profesionales en suficiente número para garantizar la conservación, descripción y difusión del Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma; es preocupante el número de plazas no cubiertas en los Archivos públicos y, unido a ello, la falta de creación de otras nuevas, pues es a todas luces insuficiente el número de las existentes.

Aneja a ello, la falta de reconocimiento de la profesión por los poderes públicos y, en consecuencia, la carencia de profesionales cualificados al nivel que hoy se exige en otros países.

7. Consecuencia de la falta de personal cualificado es la inexistencia, en la mayor parte de los Archivos, de instrumentos de acceso a la información que la documentación del Archivo contiene, adecuados a las necesidades de los usuarios, de forma y manera que permi-

tan una consulta rápida, y perteniente a los deseos de los investigadores (12),

Un exceso de celo por parte de algunos «custodios» de documentos —que no archiveros— dificulta a menudo el uso de instrumentos de acceso ya redactados, llegándose en algún caso a no permitir su publicación; la falta de cualificación y profesionalidad es causa de una cierta falta de sensibilidad ante la necesidad de difusión de la información, que debe ser el eje de actuación de todo Archivo.

8. El abandono patente en muchos Archivos de la Administración local y que hace temer por la conservación de partes importantes de nuestro Patrimonio Documental.

Unido ello a las características climatológicas de parte del País, que hacen necesaria la restauración de Series Documentales completas, con problemas principalmente de humedad y parásitos (en cuya enumeración pormenorizada no es al caso insistir), los problemas de conservación —previos a cualquier clase de difusión— se multiplican y auguran un peligro inminente de desaparición de Archivos completos por desidia y desatención.

9. Una notable falta de sensibilidad —ya antes esbozada— por parte de muchos archiveros, ante todas las cuestiones referidas a la difusión de la información, objeto último al que ha de dirigirse la actividad de todo Archivo(13). Problema que se agrava notablemente ante el reto que plantean los modernos sistemas de difusión, cuyo desconocimiento, tanto en lo referente a su mane-

(10) El alcance e importancia que el Censo de Archivos supone, creo que no escapa a ningún usuario. Ref. M. ROMERO TALLAFIGO «El Censo-Guía de los Archivos de la provincia de Sevilla», *Archivo Hispalense*, n° 191, (1979), pgs. 4-45, y M. VAZQUEZ DE PARGA, «El Centro de Información Documental de Archivos: dos años de vida», *Boletín de Archivos*, 9 (1980), pgs. 305-311. En la Secretaría General de Eusko Ikaskuntza hay recopilados numerosos materiales relacionados con este proyecto, que están, desde luego, a disposición de los socios.

(11) Ref. las acertadísimas (y aún actuales, a pesar de los años transcurridos) indicaciones en las dos clásicas de A. LEISSINGER. «Microfotografía para Archivos», Madrid, 1972, y «Un estudio de las normas básicas para equipamiento, mantenimiento y funcionamiento de un laboratorio de reprografía en archivos de países en desarrollo», Madrid, Centro Nacional de Microfilm, 1977.

(12) El problema de la caracterización y diferenciación entre los diferentes instrumentos de descripción de los documentos y de acceso. en definitiva, a los depósitos, está aún por resolver. Vide sobre esto las opiniones diversas de C. CRESPO «Terminología de Archivos: instrumentos de trabajo», in «Homenaje a Federico Navarro», ANABAD, 1974, pgs. 89-96, y la obra de A. HEREDIA, «Manual de instrumentos de descripción documental», Diputación Provincial de Sevilla, 1982. En ambas obras se citan otras referencias bibliográficas. Para el caso francés, M. BAUDOT, «Les instruments de recherche», in «manuel d'Archivistique», op.cit. pgs. 243-293.

(13) Ref. la interesante monografía de P. Serra «Los Archivos y el acceso a la documentación», Subdirección general de Archivos, Madrid, 1980, aporta varios documentos de carácter internacional, como anejos. Así mismo, A. TANODI «La cooperación internacional en facilitar acceso a los archivos», *Archivum*, XVI (1966), pgs. 171-195.

jo como a las posibilidades de aplicación en el campo de los Archivos, genera un rechazo, que aleja progresivamente estos Centros de la realidad cultural y de los hábitos de trabajo que rápidamente van difundiendo entre los usuarios.

- a) se desconocen —y, en consecuencia, no se cumplen— los plazos de consulta de la documentación vigentes, y se tiende a prorrogarlos de forma desorbitada, imposibilitando gran número de temas de investigación, ya en curso en numerosos países (14)
 - b) faltan en la mayoría de los Centros, sistemas de reprografía modernos y a la altura de las demandas de los usuarios: servicios de microfilmación, microfichado, incluso xerocopia, siguen aún sin ser implantados (15).
 - c) la implantación de sistemas de mecanización para el tratamiento de la información choca aún con reticencias y desconfianzas por parte de muchas personas, motivadas más por el simple desconocimiento de las posibilidades que tales sistemas ofrecen, que por problemas reales que pudieran plantear (16). La experiencia del Sistema de Información Documental de la Excm. Diputación Foral de Alava, es en este campo esperanzadora.
10. Y, por último, la falta de un específico marco legal en el que varios de los problemas expuestos encontrarían adecuada solución. Una «Ley de Archivos» moderna, realista y eficaz, homologable

a otras promulgadas, tanto en otras Comunidades autónomas como por la Administración Central, o incluso otros Estados (17), que sirva de referencia para cualquier iniciativa que se tome y, en definitiva, para la conservación del Patrimonio Documental del País y su difusión.

3. CONCLUSIONES. SUGERENCIAS

Planteados los problemas, la Sección de Historia de Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos, aún siendo consciente de la gravedad de la mayoría de los mismos, reconoce su incapacidad para darles la solución adecuada, cometido éste de la Administración pública de Archivos, tanto autonómica como estatal. Quiere, sin embargo, presentar una serie de sugerencias y observaciones, en el afán de que la crítica antes esbozada sea constructiva y eficaz.

1. La cuestión fundamental es la formación de un número de profesionales cualificados suficiente; paso previo para ello es, naturalmente, la cubrición de las plazas ahora vacantes. Y un segundo paso, el aumento del número de las mismas.
2. Unido a ello esta el reconocimiento de la profesión y del consiguiente rango académico que sus estudios deben de tener, única vía para conseguir la alta cualificación que el Archivero debe poseer. La creación de una Escuela o especialidad universitaria homologables a otras ya existentes podría ser muy oportuna (18).

(14) Es fundamental el estudio clásico de CH. KECSKEMETI «La liberalisation en Matière d'accès aux Archives et de politique de microfilmage» (Rapport al 6º Congreso Internacional de Archivos, Madrid, 1968), editado por el CIA en alemán, inglés, francés, y castellano. Recoge un amplio abanico de regímenes de consulta vigentes en numerosos países.

(15) Ref. CH. KECSKEMETI, op.cit. y A. SZEDO, «L'utilisation du microfilm par la recherche et la publication. Problemes du microfilmage», Archivum, XVI (1966), pgs. 119-126. Así mismo, las obras de LEISSINGER citadas en nota 11.

(16) El desarrollo de la informática aplicada a los archivos, aún escaso en países industrialmente menos desarrollados como el nuestro, ha producido abundante bibliografía, principalmente en inglés y francés. Vide especialmente «Actes de la 13e. Conference internationale de la Table Rondes des Archives (Bonn, 1971)» Conseil International des Archives, París, 1974; «ADPA. Automation, Archives, Informatique. Bulletin of the Committee on Automation of the International Council on Archives», que aparece en inglés desde 1972, y en castellano desde 19; «Proceedings of an International Seminar on Automatic Data Processing in Archives (Chelmswood Gate, Sussex, 26 August-1 September 1974), London, 1975, 349 pgs. En castellano, M. C. PESCADOR DEL HOYO «Aplicación de la informática a los fondos de archivos españoles», Boletín de ANABAD, 26 (1976), pgs. 53-58.

(17) Constituirá referencia siempre obligada la propuesta por la UNESCO, CARBONE, S y R. GUEZE «Projet de loi d'archives-type: presentation et texte», París, Unesco, 1972, 243 pgs; así como los cuatro volúmenes de recopilación de legislación publicados por el Consejo Internacional de Archivos, en Archivum, vols. XVII (1977), XIX (1979), XX (1980) y XXI (1981), aunque abarquen sólo hasta 1967-71. La legislación específica vigente en España se halla recopilada en MINISTERIO DE CULTURA, «Patrimonio Artístico, Archivos y Museos: legislación básica», Madrid, 1982 (3ª edición), 1.369 pgs.

(18) La única escuela oficial en el Estado es el Centro de Estudios Bibliográficos y Documentarios, dependiente del Ministerio de Cultura (Madrid). Una panorámica internacional aún válida en sus líneas generales, en CH. KECSKEMETI «La formation professionnelle des archivistes: liste des écoles et des cours de formation professionnelle d'archivistes», CIA Bruxelles, 1966. La formación profesional del archivero es uno de los temas, por su importancia, más tratados por los

3. Son necesarias una serie de medidas, carácter legislativo, que garanticen la conservación del Patrimonio Documental en manos de particulares, facilitando e incentivando su depósito en Archivos públicos o posibilitando su conservación por los propios particulares, previos acuerdos conjuntos de microfilmación, catalogación-inventariación, o lo que fuere (19).
4. El problema de los Archivos de la administración local y de su, a menudo, pésima dotación, tanto de locales como de personal, podría ser solucionado en buena medida con la creación de una serie de Archiveros de Zona, que supervisarán y controlarán el buen funcionamiento de los Archivos de determinada comarca o circunscripción geográfica. Se podría así dar continuidad y solidez a la labor de organización de Archivos Municipales acometida hace tiempo por la Excm. Diputación Foral de Guipúzcoa y ahora por la de Vizcaya.
5. Es imprescindible la fundación de un Centro de Restauración (20) para cubrir las acuciantes necesidades de la Comunidad Autónoma, cuyo Patrimonio Documental de otro modo pelagra, y en algunos casos va ya camino de desaparecer.
6. Sería muy positiva la dotación de Becas y ayudas a la Investigación, encaminadas a la elaboración de instrumentos descriptivos de fondos de Archivos: Inventarios, Catálogos, Guías. Como un complemento a lo expresado en el anterior punto 2°

La propia Eusko Ikaskuntza-Sociedad podría encargarse de la publicación de los resultados (21). Afortunadamente, se han tomado ya algunas iniciativas en este campo concreto, como es la ordenación y catalogación de los fondos del Archivo Diocesano de Derio (Vizcaya), trabajo ejemplar que convendría que se continuara en otros depósitos.

7. Urge la implantación de un Sistema de Archivos eficaz y al estilo de los existentes hace tiempo en varios países europeos, por el que se contemplen todos los aspectos (archivos del sistema, transferencias, expurgos) concernientes al buen funcionamiento y control de las fases del proceso de producción y conservación de la documentación que las administraciones públicas diariamente producen en el desarrollo de sus funciones.
8. La difusión de los sistemas y hábitos de microfilmación, que agilicen y rentabilicen la investigación, y, en definitiva, el acceso por un mayor número de usuarios potenciales a los archivos (22).
9. El estudio y la planificación de las posibilidades y aplicaciones reales de la implantación de sistemas mecanizados la recuperación de la información contenida en los Archivos, mediante terminales interactivos (23).
10. Una legislación adecuada, específica y clara, vehículo por excelencia para la desaparición de prácticas anticientíficas arbitrariedades de todo tipo a las que los historiadores están, desafortunadamente, demasiado acostumbrados. Instru-

autores, y la bibliografía sobre el mismo es, en consecuencia, muy abundante. Los índices de las principales revistas de archivística (*Archivum*, *Gazette des Archives*, *Der Archivar*, *Rassegna degli Archivi di Stato*, *The American Archivist*, etc. por citar las más significativas) proporcionan multitud de referencias. Vide M. DUCHEIN (comp.) «Basic International Bibliography of Archive Administration/Bibliographie internationale fondamentale d'archivistique», *Archivum*, XXV (1979). pgs. 58-63.

- (19) La experiencia en España en este campo está aún sin desarrollarse en todas sus posibilidades (se llevó a cabo hace ya años con el Archivo de los Duques de Frías). En Francia, por ejemplo, es práctica habitual; vide la Guía de los Archivos privados existentes en los Archivos Nacionales de París.
- (20) Y un Centro de Microfilmación, que según nuestras informaciones, se está organizando en la antigua casa de Recalde, de Vergara (Guipúzcoa). Sería muy positivo recoger en su articulación, las experiencias del célebre «Instituto di Patologia del Libro Alfonso Gallo», (Roma) o del «Centro Nacional de Conservación y Microfilmación Documental y Bibliográfica», (Madrid), de notable prestigio internacional.
- (21) Nos atreveríamos a sugerir la creación de una Colección dedicada a la publicación de Guías, Inventarios, Catálogos, etc. de Archivos. Además de cubrir una de las lagunas editoriales más insistentemente demandada por el usuario de archivos, sería vehículo apropiado para aunar criterios, en un campo tan «resbaladizo», como es el de la concepción de los instrumentos de descripción.
- (22) Ret. notas 14 y 15.
- (23) Vide nota 17. Una visión muy completa y válida para el mundo de los archivos, en FUINCA, «Introducción a la teledocumentación. Aplicaciones de la telemática a las actividades nacionales de información y documentación», Manuales Fuinca, nº 1, Madrid, 1982. Se completa con la última obra de J. M. BERENGUER (coautor de la obra anterior), «Guía de innovaciones tecnológicas para Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación», Biblioteca profesional de ANABAD. Estudios, 5. Madrid. 1982.

mento esencial, en definitiva, de las acciones específicas necesarias para la salvaguarda y protección del Patrimonio Documental del País, y del libre acceso al mismo por parte de todo usuario.

11. Por último, y como caso concreto, preocupa la situación de una serie de fondos de naturaleza pública, por estar origina-

dos por la propia gestión administrativa, que están actualmente retirados del acceso público. Especialmente algunos de la época de la República-Guerra Civil-Exilio-Clandestinidad, con grave riesgo de pérdida de fondos muy valiosos. Es imprescindible que se gestione su apertura a los usuarios.